



Sanidad quiere armonizar la publicidad de fármacos

▶ Sale a consulta pública un texto que actualizará las normas

J. T. El Ministerio de Sanidad ha sacado a consulta pública el texto de un proyecto de RD para regular la publicidad de medicamentos. El ministerio señala que se necesitan normas nuevas, y "definir las competencias del Estado y de las comunidades autónomas en los diferentes ámbitos de actuación en materia de publicidad"; así como "adaptar la normativa a las exigencias del mundo actual, en el que impera una clara predominancia de los medios digitales y audiovisuales".

En la exposición de motivos, Sanidad señala que es necesario "actualizar la normativa vigente, incorporando a la misma los

cambios jurídicos producidos en los últimos años; en particular, la eliminación del control previo sanitario por la Administración sanitaria en la publicidad de medicamentos de uso humano dirigida al público y la exigencia de simplificación de los procedimientos en productos sanitarios".

Para que un fármaco pueda publicitarse, la ley exige que no se financie con fondos públicos; y que, por su composición y objetivo, esté destinado y concebido para su utilización sin la intervención de un médico que realice el diagnóstico, la prescripción o el seguimiento del tratamiento, aunque requieran la intervención de un farmacéutico.

Este requisito podrá exceptuarse cuando se realicen campañas de vacunación aprobadas por las autoridades sanitarias competentes.